

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana cinco. Local comercial. Supermercado situado en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Teneguía», contruido sobre la parcela número 6, del lote 58 de la ampliación de playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, con una superficie de 40 metros 44 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, con zona comunal del complejo; a la derecha entrando, con la escalera y con zona halla de planta; y a la izquierda, con el apartamento 111.

Tiene adscrito como anexo privativo del mismo un almacén, situado en la planta semisótano, que ocupa una superficie de 24 metros 87 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, y para distribución de beneficios y cargas de 1,179 por 100.

Título: Aportación en el aumento de capital de la sociedad «Briyit, Sociedad Limitada», en escritura autorizada en esta ciudad, el día 15 de octubre de 1992, ante el Notario don José Alfonso Cabello Cascajo, bajo el número 4.311 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tíjarana, en el tomo 1.439, libro 44, folio 82, finca número 3.666, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.984.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tíjarana a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Enriqueta Pérez Orama.—El Secretario.—51.193.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 317/1994, a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Agustín Díaz Vela, doña Rita María González López y don Isaac González Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, y a solicitud del ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300017031794 de la sucursal sita en Calle Real, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 8.713, folio 45, libro 293, urbana número 104. Vivienda en San Fernando, avenida Reyes Católicos número 15, sexto D. Ocupa una superficie útil de 73 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo, distribuidos; fondo, con avenida Reyes Católicos; derecha, entrando, con zona de viales, y por la izquierda, con la vivienda adscrita al número 105. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo distribuidor, terraza y plaza de aparcamiento. Cuota: 0,652 por 100.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Fernando a 28 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paula Orosa Rico.—El Secretario.—50.637.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Luque Vera, doña Carmen Vargas Sáenz y don Salvador Luque Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 128700018027597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 110. Vivienda que forma parte de la edificación sita en la ciudad de San Fernando, al sitio conocido por «Caserio de Leisa», en La Ardila. Está situada en planta 7.ª y señalada con la letra B, según el título, en realidad letra D. Superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con núcleo de escalera, ascensor y vivienda letra C, según el título, en realidad letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, con vivienda letra D de su misma planta, perteneciente al bloque sur; izquierda, con vivienda letra A, según el título, en realidad letra C de su misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de vestíbulo, cocina-tendedero, estar-comedor con terraza, distribuidor, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dormitorio sencillo y baño completo.

Inscripción: Pendiente de ella. El título anterior figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al tomo 447, folio 85 vuelto, finca 17.835, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.660.276 pesetas.

Dado en San Fernando a 23 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—50.666.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Miguel Ballester Díez y don Joaquín Antonio Pérez Laguna, contra «Gercón Travel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-0057, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda en planta baja, tipo F, letra E-18, del portal 6, ubicada en el bloque B, sita en el núcleo urbanístico denominado «Residencial Puerto Latino II», en el subpolígono K-1A1, de la Manga del Mar Menor. Registrado número 44.763 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Inscrita en el libro 569, folio 104. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 7 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—51.090.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 4/1997 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa 30):

En primera subasta, a las doce horas, el día 18 de noviembre de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 9.028.000 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas, el día 18 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 6.771.000 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera regla séptima del artículo 131.)

En tercera subasta, a las doce horas, el día 18 de enero de 1999, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente, en la cuenta de depósitos número 12910000180004-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a la deudora y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 726, libro 234 de Chipiona, folio 14, finca 13.421, inscripción tercera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—51.177.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Saneamientos Antonio Elósegui, Sociedad Limitada», contra don Juan Manzano González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Rentería, calle Sorgintxulo, número 15-12.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 777, libro 498, folio 101, finca 10.250.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—50.622.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1998 instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña Carmen Bosch, contra finca especialmente hipotecada por «Bloemen, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: